



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Alnte. Brown

ORDENANZA N° 001/2.017

VISTO:

La nota recepcionada en este Concejo Deliberante por parte del Ejecutivo Municipal, enviando la Ordenanza Tributaria Ad-Referendum N° 001/17.en fecha 03-03-17.-----

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 176 Inc. 1 de la Constitución de la Provincia de Salta expresa ".....Compete a los municipios sin perjuicio de las facultades provinciales, con arreglo a las Cartas Orgánicas y leyes municipales, darse su propia organización normativa, económica y financiera.....", y,-

Que, debemos sancionar el instrumento legal pertinente.---

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

EN USO DE LAS FACULTADES

ORDENA

ARTICULO 1°.- RECHAZAR la Ordenanza Tributaria Ad-Referendum N° 001/2.017 recibida el 03 de Marzo del Presente.-----

ARTICULO 2°.- Remítase copia de la presente al Ejecutivo Municipal. Para su conocimiento y demás efectos.-----

ARTICULO 3°.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-----

----DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ESPECIAL CELEBRADA EL DIA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. ORDENANZA RECHAZADA POR LOS CONCEJALES: FABIAN CONTRADO NIETO, MARIA CRISTINA CAZON, RAUL AMERICO SORUCO, MARY BEATRIZ RAMOS, PABLO RAMON GROSBO, MARIO ALBERTO PINTO Y LUCIA IBAÑEZ. LA CONCEJAL IVANA SORIA SE ABSTUVO. EL CONCEJAL MANUEL RICARDO VILTE AUSENTE CON AVISO.-----

Rafael Ricardo Ruiz
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante Profesor Salvador Mazza



Fabian Contrado Nieto
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Profesor Salvador Mazza